



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012023-00001-00, promovido por JOSÉ FIDEL RINCÓN ALVARADO, contra el heredero determinado de la causante María Betsabe Alvarado de Rincón o VDA de Rincón, señor JUSTO HELADIO RINCÓN ALVARADO y herederos indeterminados de la misma, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “El Rosal” ubicado en la vereda Mortiñal del municipio de Fómeque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-30003, con número catastral 00-00-0009-0129-000, con un área de 3580.45 mts² y determinado por los siguientes linderos especiales según levantamiento topográfico actual, y el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado “La Preciosa”: *POR EL NORTE Lindero 1, inicia en el punto 1, colindando con el predio identificado con el numero predial 2527900000000000090160000000000, hoy de herederos de LUIS ABRAHAM PADILLA, partiendo del punto 1, con coordenadas N=2051004.661m- E=4903803.886m, en línea quebrada en sentido noreste, en distancia acumulada de 102.97m, pasando por los puntos 1.1 con coordenadas N=2051017.774m, E =4903862.922m, 1.2 con coordenadas N=2051022.471m, E=4903872.315m, hasta el punto 2 con coordenadas N=2051019.659m, E=4904.186m, separa cerca de alambre y postes en madera; POR EL ORIENTE. Lindero 2, colinda con quebrada la cabra, partiendo del punto 2 con coordenadas N=2051019.659, E=4904.186m, en línea quebrada en sentido sureste, en distancia aculada de 40.82m, pasando por los puntos 2.1. con coordenadas N=2051000.911m, E =4903897.624m, 2.2 con coordenadas N= 2050985.913m, E=4903906.061m, hasta el punto 5 con coordenadas N=2050982.314m, E=4903907.119m, separa cerca de alambre y postes de madera; POR EL SUR. Lindero 3 –colindando con el predio de mayor extensión denominado LA PRECIOSA, herederos de MARIA BETSABE ALVARADO VDRA DE RINCON, partiendo del punto 5 con coordenadas N=2050982.314m, E=4903907.119m, en línea recta en sentido suroeste en distancia de 99.35m, hasta el punto 6, con coordenadas N=2050974.195m, E=4903808.104m, separa cerca de alambre y postes en madera ; POR EL OCCIDENTE, Lindero 4, colindando con el predio identificado con el numero predial 2527900000000000090132000000000 partiendo del punto 6 con coordenadas N=2050974.195m, E=4903808.104m, en línea recta en sentido noreste en distancia de 30.76m, hasta el punto 1 separa cerca de alambre y postes en madera y con el que cierra el polígono.*

Siendo para el predio de mayor extensión los siguientes linderos: *POR EL PIE: con tierras de Antonio Rincón, separa mojones de piedra y arboleda. POR EL COSTADO DERECHO: con tierras que fueron de PETRONILLA TORRES, hoy de CARMEN PLAZAS, separa una quebrada; POR CABECERA: con tierras de ADAN PADILLA, separa mojones y arboleda Y POR ÚLTIMO COSTADO: con tierras de ADAN PADILLA, separa mojones y cerca de alambre y encierra. Con un área de 7160.90 mts².*

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023).



Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb48de551028b77de26afafaa5b974b277cc1499e2937b8ab44e4db51b35329**

Documento generado en 23/01/2023 04:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>